

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

RAD: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: ANA FERNANDA GRANADOS DEL PRADO

REPRESENTANTE: YURANY EDITH DEL PRADO ZULUAGA

DEMANDADO: PABLO EMILIO GRANADOS ROCHA.

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandada interpuso recurso de reposición contra el mandamiento de pago de fecha 20 de mayo de 2021 a fin de que se revoque dicho proveído.

Se ordena que, por secretaria se de traslado del referido recurso, en la forma establecida en el artículo 9° de la Ley 2213-2022.

CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32eff809ce6e189f686c6bb5c1466da879eebf60bb89886b7322843173ef630**

Documento generado en 23/06/2022 05:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>